

# GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA

## INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019.

A los señores accionistas de GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA

- **Base Legal**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA, presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA, correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2019.

- **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente Informe, he obtenido de parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

- **Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA, al Estado de Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

- **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

- 1) **Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2019.

## **2) Situación Financiera de la Compañía**

Con fecha 07 de junio del 2019 se ingresó la solicitud de DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN por parte del representante legal Francisco Javier Pabon Paredes, la misma que se encuentra en PROCESO DE REVISIÓN DEL TRAMITE POR ESPECIALISTA JURÍDICO a la Superintendencia de Compañías.

Al 31 de diciembre de 2019 la compañía preparó sus Estados Financieros para dar cumplimiento a las obligaciones societarias que aún mantiene la compañía hasta su liquidación.

## **3) Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías.**

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

- **Conclusión**

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables y presentan razonablemente la posición financiera en DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN de GLOBAL COLLECT DEL ECUADOR S.A. GLOCOSA, al 31 de diciembre de 2018.

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 19 de Mayo de 2020

Atentamente,



Willian E. Armas Carrera.

COMISARIO

Reg. No. 17-6854